VISTO:

El Convenio Especifico celebrado entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Municipalidad de la ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio Específico se celebra en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia suscripto entre ambas instituciones en el año 2018.

Que este Convenio Especifico tiene por objeto el dictado de una Tecnicatura Universitaria en Industrias Alimentarias, la misma se desarrollará en nuestra ciudad.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

- Art.1º.- Apruébase el Convenio Especifico celebrado entre la Universidad Tecnológica Nacional representada por el Ing. Alejandro Daniel CARRERE y la Municipalidad de la ciudad de Crespo, representada por el Intendente Arq. Abel Rubén Darío SCHNEIDER, conforme a los considerando que anteceden.
- Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subsecretaria de Innovación Social y Participación Ciudadana, a la Dirección de Cultura y Educación y Contaduría, a sus efectos.
- <u>Art.3º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.
- Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.